

EXPEDIENTE Nº: 4315270

FECHA: 09/07/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	.FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral de la Universidad de Murcia se implantó en el curso 2015-2016 reemplazando al “Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral” que se impartió desde el curso 1997-1998, de acuerdo con la información que figura en la memoria verificada y que también le fue facilitada al panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad.

El título cuenta con 60 créditos, 48 obligatorios, 6 de prácticas externas y 6 correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM) Las asignaturas están distribuidas cronológicamente para ser cursadas a lo largo de dos cuatrimestres, lo que permite la realización del Máster en un curso académico. La secuencia temporal es adecuada para adquirir las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria. La modalidad de impartición de las asignaturas contempladas en el plan de estudios es presencial, como se indica en la memoria. El desarrollo del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

La orientación del título es profesional. Su profesorado se nutre básicamente de profesionales que desarrollan su carrera al margen de la docencia universitaria, contando con 31 profesores externos frente a 16-18 procedentes de la propia universidad.

En la página web de Máster en Asesoría Jurídico-Laboral se indica que se pretende formar profesionales en materiales sociales y laborales, capaces de gestionar cualquier materia relacionada con asuntos laborales o de la Seguridad Social, orientando la formación a materias como asesoramiento, gestión, arbitraje y representación social, asesoramiento y gestión en materia de seguridad y protección social, intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas socio-laborales, y recursos humanos, de tal forma que el estudiante pueda adquirir las funciones propias del profesional en el área de la asesoría jurídico-laboral.

En la pestaña “Salidas profesionales” de la página web del título se contienen las competencias básicas, generales y específicas que se adquieren, el perfil de egreso, la posibilidad de incorporarse a los Programas de Doctorado que ofrece la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia a través de su Escuela Internacional de Doctorado. Las competencias y resultados de aprendizaje programados, que pueden consultarse tanto en la memoria verificada como en la página web del Máster, permiten constatar que son las adecuadas para obtener una capacitación suficiente para el

desempeño profesional al que va destinado el Máster.

El perfil del Máster es marcadamente profesional, como afirman en las audiencias mantenidas con el panel de expertos egresados, profesores y empleadores. La actualización del perfil de egreso está garantizada por el elevado protagonismo que en el Máster ostenta el Colegio Oficial de Graduados Sociales, que en el caso de que se haga necesario un complemento formativo organiza cursos y sesiones específicas al margen del horario de clases al que pueden asistir los estudiantes del Master. Adicionalmente, el elevado número de profesores externos garantizaría la actualización de los contenidos del Máster, y que éstos responden a los requisitos del ámbito profesional al que va destinado.

La Comisión Académica está integrada por 8 representantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo y 2 representantes del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia, además de un estudiante. En la documentación oficial del título aparecen numerosas actas de esta Comisión correspondientes a los cursos 2016 y 2017 en las que se puede comprobar el desarrollo de las funciones que le son propias: convalidaciones, aspectos docentes, aspectos económicos, etc. En la memoria se prevé, además, la necesidad de una Comisión de Coordinación integrada por los coordinadores de cada uno de los módulos y materias/asignaturas. Esta Comisión deberá reunirse, al menos, una vez al año para la discusión y toma de decisiones respecto a las materias docentes de coordinación, vigilancia del cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) No obstante, del contenido de las actas de la Comisión Académica se desprende que asisten a sus reuniones los coordinadores de las diversas asignaturas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, fue informado de que se celebran reuniones de coordinación al inicio y al final de cada cuatrimestre para, de entrada, organizar la asignatura, distribuir los contenidos a explicar y detectar y, en su caso, corregir los problemas de coordinación que puedan existir.

En cada asignatura existe un coordinador que es siempre profesor universitario. No se aportan evidencias de la existencia de coordinación entre los profesores de una misma asignatura, una circunstancia que hizo ya constar el Informe de Seguimiento de ANECA de 2017, si bien durante su visita el panel de expertos pudo constatar que existía coordinación entre los profesores de las asignaturas de referencia seleccionadas para su examen. No se aportan datos sobre la satisfacción de los estudiantes con la coordinación, si bien de las actas de la Comisión Académica se desprende que esta instancia realiza un análisis de los datos citados (Evidencia E02 02, 12 de julio de 2016)

La mayoría del profesorado universitario del Máster pertenece al mismo Departamento, el de Derecho del Trabajo, lo que favorece la comunicación y, en consecuencia, la coordinación. En cuanto a la coordinación entre profesores de la misma asignatura para proceder a la evaluación según se transmitió al panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, se diseñan pruebas que comprenden aspectos de la materia abordados por varios profesores de la asignatura.

El Máster en Asesoría Jurídico-Laboral de la Universidad de Murcia ofrece, de acuerdo con su memoria verificada, un máximo de 40 plazas, habiendo matriculado 31 y 26 estudiantes respectivamente en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 conforme a la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación,

cumpliendo con el requisito establecido.

La Comisión Académica del Máster es la responsable de la admisión de los estudiantes, aplicándose los criterios de admisión establecidos en la memoria, que cumplen a su vez con lo previsto en el Real Decreto 1393/2007. Para cursar el Máster resulta necesario disponer de una formación universitaria previa en el ámbito y/o laboral, debiendo cursarse un complemento formativo si la titulación de procedencia es la Licenciatura o Grado en Derecho, que se corresponde con la asignatura optativa "Derecho de la Seguridad Social II", no integrada en el plan de estudios que se contiene en la memoria verificada. Se admiten estudiantes procedentes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de otros ámbitos geográficos, siempre que acrediten que su nivel formativo es equiparable a las titulaciones del EEES requeridas para ingresar en el título.

Los criterios que se aplican en el proceso de selección aparecen definidos en el documento "E03_03_Resultados criterios admisión" de la documentación del título. Y los resultados del proceso de admisión en el documento "E03_02_Información perfiles de ingreso", según el cual la nota media de acceso es 6,93. En este documento se explica también que los alumnos admitidos proceden de las titulaciones que se exigen para el ingreso. Concretamente, los admitidos son graduados en Derecho y en Relaciones Laborales. Se solventa así la deficiencia que se hizo constar en el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA en 2017, conforme al cual no podía constatarse si los estudiantes del Máster disponían de la formación requerida. La satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección y admisión del Máster es 3,5 sobre 5 (Evidencia E03 01)

En la memoria verificada se hace constar un cuadro donde sólo se recoge la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 6 créditos por experiencia laboral y profesional.

Para valorar esta directriz ha de recordarse que el título viene a suceder al "Curso de Especialista en Práctica Laboral". En la memoria del Máster se hace referencia expresa a esta circunstancia y a que el Máster sustituye al título propio previo. Además, existe un acuerdo de la Comisión Académica del Máster de 3 de julio de 2017 sobre convalidación de las asignaturas del Curso de Especialista en Práctica Laboral, facilitado al panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad.

El Documento "E04_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos", permite constatar que el máximo de créditos reconocidos ha sido 9 en dos casos en el curso 2015-2016 por haber cursado títulos propios. No obstante, no se ha podido comprobar si en los expedientes de reconocimiento de créditos que se tramitaron los estudios propios que se reconocieron estaban relacionados con los contenidos del Máster y procedían del Curso de Especialista en Práctica Laboral. Esta falta de información se hizo constar en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2017. Habiendo requerido el panel la documentación completa como evidencia adicional en el transcurso de su visita a la Universidad, y disponiendo de todos los expedientes de reconocimiento de créditos completos, se comprueba que se ha procedido a un reconocimiento de créditos no previsto en la memoria verificada.

No existe información de la normativa sobre permanencia en la documentación, pero de las Actas de la Comisión Académica se deduce que la tasa de éxito de las asignaturas es del 100%.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se propone iniciar el procedimiento para solicitar una modificación de la memoria verificada en lo que concierne a sus sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, con el fin de reconocer 6 créditos por el “Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral”.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la información disponible en la página web del título es adecuada.

La denominación del título se corresponde con la que figura en la memoria verificada. La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicada la memoria del título de 2015, el Informe de Seguimiento del programa Monitor (2017) y el Informe de Autoevaluación (2018), y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias. Se encuentra también habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título, no se ofrece acceso a documentos, evidencias o actas. Tan sólo un acceso al manual que no se encuentra operativo a fecha de emisión del presente Informe.

El coordinador de la titulación dispone de un enlace propio y visible en la página principal del título, así como la composición de la Comisión Académica del título (no siendo públicas sus actas) La información sobre los criterios de admisión al Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia y transferencia de créditos.

La información para los estudiantes matriculados en el título es accesible a través de su página web, teniendo acceso a su contenido en el momento oportuno. Los contenidos de la página web en relación al plan de estudios se mantienen actualizados y son revisados por el coordinador del Máster. En la Web se pueden consultar los requisitos de acceso, el perfil de egreso y las salidas profesionales de la titulación, se encuentra desarrollado el plan de estudios, pudiendo consultarse todas sus asignaturas, y distinguiendo el módulo obligatorio de los optativos, existiendo una pestaña específica para “Internacionalización”. El acceso a las guías docentes de las asignaturas es directo y claro, y éstas disponen de un patrón homogéneo con información sobre profesorado, sistema de evaluación, horario, competencias (excepción hecha de las generales), contenidos y resultados de aprendizaje.

Estudiantes y profesores tienen acceso a la información además en una plataforma virtual de acceso restringido (Servicio de Universidad de Murcia Abierta-SUMA) con una plataforma e-learning que gestiona procesos docentes (SAKAI), y dentro de la que se cuenta con acceso a las guías docentes y otros ámbitos de interés para los estudiantes, como calendario, anuncios o recursos, tareas, mensajes privados, foros, chat, exámenes o calificaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura de calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo está integrada por una coordinadora de calidad, que gestiona los procesos de calidad del Centro y preside la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, y que está integrado por profesores, estudiantes, y personal de administración y servicios. La coordinadora de calidad se encuentra asistida por los coordinadores de titulación. Según se indica en el SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de titulación que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La Comisión Académica del título analiza las incidencias y aspectos susceptibles de mejora.

La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta con un SGIC implementado y revisado periódicamente, y la última revisión de su Manual se produjo en marzo de 2016. Algunos grupos de interés reconocidos por el SGIC (profesores, egresados y personal de administración y servicios) son objeto de consulta, realizando el análisis de resultados y acciones de mejora susceptibles de adopción tanto en la Comisión Académica como en la Comisión de Garantía de Calidad, con un procedimiento para la “Gestión de Incidencias”.

Existen procedimientos específicos para la realización de prácticas externas y movilidad de los estudiantes, analizándose resultados y proponiéndose acciones de mejora. Se ha llevado a cabo un estudio sobre la inserción laboral y la satisfacción de los egresados de los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

No se encuentran evidencias del análisis del Informe de evaluación externa elaborado por ANECA en el marco del programa Monitor. Existen planes de acciones de mejora anuales en el Centro, además de acciones de mejora específicas para el título, y se analizan tanto en la Comisión Académica del título como en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, se respeta lo previsto en la memoria verificada en cuanto a la categoría profesional de los docentes, y el porcentaje de horario docente a su cargo. De acuerdo también con la memoria, los docentes externos ascienden a un 60%, y su experiencia profesional se ajusta al contenido y exigencias del Máster. En cuanto a la experiencia investigadora del profesorado procedente de la Universidad:

-En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia se tuvo constancia del compromiso del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia con el título, lo que explica el elevado número de profesionales externos que imparten docencia en el Máster. El compromiso institucional del citado Colegio con el título puede reconocerse en la presencia de dos representantes del Colegio en la Comisión Académica del Máster.

-La cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente del personal académico permanente, que cuenta con un total de 47 quinquenios, son adecuadas a las necesidades del título. Respecto al profesorado externo, el panel de expertos recibió documentación adicional en donde constaba su desempeño profesional, que se desarrolla en contenidos temáticos relacionados con el contenido del Máster, arrancando su experiencia docente, en muchos casos, de su participación previa en el Curso Superior de Especialista Universitario en Práctica Laboral al que sucede este Máster Universitario.

-18 de los profesores del Máster pertenecen al personal de la Universidad de Murcia, lo que representa aproximarse al 40% del total previsto en la memoria verificada. Los 31 profesores que son profesionales externos a la Universidad, en algunos casos, como en la asignatura "Habilidades y competencias del asesor jurídico laboral", comparecen hasta en número de 6.

-El panel de expertos solicitó evidencias adicionales de la valoración del profesorado en el transcurso de su visita a la Universidad, y en la mayor parte de las respuestas se situaron entre 3 y 5 sobre 5.

En relación con la actualización docente del profesorado:

-Profesores universitarios: en la Evidencia E9 06 aparecen los cinco cursos para formación del profesorado en los que han participado los profesores del Máster. En cuanto a los proyectos de innovación docente, y de acuerdo con la Evidencia E9 02, dos profesoras del Máster participan en tres de estos proyectos en los cursos 2016-2017, siendo proyectos que, en todo caso, exceden el marco del Máster, aunque el título se beneficie de ellos.

-Profesores externos: no hay constancia de participación en cursos de formación para la docencia por su parte. En las audiencias mantenidas con el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad indicaron que se les ofrece este tipo de cursos, pero no pueden llegar a realizarlos. Su metodología docente se identifica con el uso intensivo de la jurisprudencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo del Máster está compartido con el resto de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia. En el Informe de Autoevaluación se hace constar que la trayectoria profesional del personal adscrito es, en promedio, de 15 años, y este personal tiene la oportunidad de formarse en la propia Universidad.

La Facultad cuenta con los recursos materiales, equipamientos tecnológicos y espacios suficientes para dar respuesta a todas las actividades formativas programadas en el título, con todas las aulas, biblioteca, salas de estudio y despachos adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad física y motora.

La titulación se beneficia de los servicios generales que la Universidad de Murcia pone a disposición de los estudiantes: Servicio de información Universitario, Servicio de Relaciones Internacionales, Centro de Información y Orientación al Empleo, Defensor del Universitario, Servicios asistenciales de salud, Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal, Servicio de Protección Social y Voluntariado y Servicio de Idiomas, y a la información relativa a estos servicios se accede directamente desde la página web a través de la pestaña “Estudiantes”.

A estos servicios se les suman los específicos del Máster para el que se organizan actividades que pueden consultarse en la Evidencia E02_01_Orientación académica y profesional a estudiantes. Las

actividades realizadas se dirigen a la incorporación de los estudiantes al Máster, la elaboración de Trabajos Fin de Máster (TFM), o favorecer contactos con profesionales de cara al futuro laboral de los estudiantes, y se desglosaron en iniciativas como Jornada de presentación, Sesión informativa sobre las prácticas curriculares, Sesión de información sobre los servicios del Colegio de Graduados Sociales, invitación al Foro Aranzadi Social, y Sesión sobre recursos.

Los estudiantes valoraron el proceso de acogida y las actividades de orientación e información, en la Evidencia E3 01, según encuestas de 16 sobre 31 estudiantes matriculados, del modo siguiente, y sobre 4: proceso de selección y matrícula, superiores a 3; orientación al estudiante, superiores a 2,5, con el valor más bajo, 2,5, en la valoración de las jornadas de acogida. Existe también un Plan de Acción Tutorial accesible en un sitio web, y en el que pueden participar tanto estudiantes como profesores.

La asignatura de “Prácticas Externas” está programada para su impartición en el segundo cuatrimestre, es de carácter obligatorio y consta de 6 ECTS. De acuerdo a la memoria, “se desarrollarán en despachos profesionales de graduados sociales, en departamentos jurídicos de entidades colaboradoras de la Seguridad Social, oficinas y dependencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, de la Administración Laboral y de la Seguridad Social, así como en órganos de la Jurisdicción Laboral”. De acuerdo con la Evidencia E01_01 son 128 las empresas e instituciones que han ofertado prácticas para la titulación en el curso 2016-2017. Según la Evidencia E01-01 han cursado esta asignatura 121 estudiantes.

La metodología comprende tutorías personalizadas y, de acuerdo con la guía docente, “los alumnos recibirán tutorías individuales de orientación e incorporación al despacho profesional y para otras prácticas en instituciones públicas (2 horas)”. La evaluación de las prácticas la realiza el tutor externo y a través de la memoria de prácticas que presenta cada estudiante a su tutor, entre el 40% y el 60% de la evaluación, una horquilla que se concreta en la guía docente: 40% memoria de prácticas, y 60% nota adjudicada por el tutor externo.

En la Evidencia “E02_01_Orientación académica y profesional a los estudiantes”, se informa de que efectivamente se llevan a cabo estas tutorías personalizadas, además de reuniones conjuntas en donde se mostró a los estudiantes la oferta de despachos profesionales y empresas en las que poder llevar a cabo las prácticas, atendiendo todas las dudas. En esa misma Evidencia se da cuenta de que los estudiantes eligen los despachos y empresas por orden de puntuación en su expediente académico.

En cuanto al profesorado que aparece como tutor de prácticas, lo integran un Profesor Titular, dos Profesores Asociados, y la Vicepresidenta del Colegio de Graduados Sociales de Murcia.

De acuerdo con las audiencias mantenidas con el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, la impresión de los egresados sobre las prácticas es positiva. En algunos casos, los estudiantes fueron contratados por el despacho en el que las realizaron. En la Evidencia E01_01 contiene el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas, 4,4 sobre 5, y las empresas, 4,8 sobre 5.

Además, los estudiantes pueden realizar prácticas extracurriculares, reguladas a través del Real

Decreto 592/2014, de 11 de julio, y el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Murcia (Consejo de Gobierno de 24 de mayo y 14 de junio de 2013. BORM del 4 de julio de 2013) Puede constatarse que las prácticas curriculares fueron realizadas por 21 estudiantes y las extracurriculares por 10.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de las asignaturas del Máster se distinguen actividades formativas como clase expositiva, con presentación y exposición de temas, tutorías formativas, desarrollo de trabajos individuales y grupales, estudio y preparación de contenidos teóricos, y estudio y preparación de contenidos prácticos. El diseño y metodología de estas actividades responde a lo previsto en la memoria. Se han comprobado las asignaturas de 6 créditos y carácter obligatorio “Contratación Laboral y Autoempleo” y “Gestión de Salarios, Cotización y Recaudación de Cuotas”, del primer cuatrimestre; y “Práctica procesal laboral” y “Acción protectora de la seguridad social”, la última con 3 ECTS, del segundo. Y el mayor peso en estas asignaturas lo ostentan las actividades formativas encaminadas al desarrollo de trabajos individuales y grupales (62 horas sobre 102) en el conjunto de las dos asignaturas del primer cuatrimestre, y de 31 sobre 51 en el caso de la última asignatura del segundo. En “Práctica procesal laboral” reviste mayor importancia el análisis de casos, debates, simulaciones, análisis y exposición de escritos procesales, alcanzando la mitad de las 40 horas totales de docencia, y con un peso total en el volumen de trabajo de 80 sobre 150, adecuados al tipo de formación práctica que requiere el Máster.

Respecto a los sistemas de evaluación previstos en las guías docentes, respetan lo establecido en la memoria y son homogéneos a todas las asignaturas, respondiendo, en líneas generales, al siguiente esquema:

- 3,5 puntos, pruebas de contenidos teóricos.
- 3,5 puntos, pruebas de contenidos prácticos.
- 3 puntos, evaluación de trabajos, con independencia de que se realicen de manera individual o grupal.

Las pruebas escritas tienen el mismo diseño para todas las asignaturas y son comprensivas de las

materias explicadas por los diversos profesores que imparten docencia, siendo este tipo de actividades y metodologías aptas para la adquisición de los conocimientos propios del Máster.

En la Evidencia 01_02 que contiene la valoración del título por los egresados aparecen las siguientes puntuaciones: 3,4 sobre 5 en lo referente a las metodologías docentes empleadas por el profesorado, y 3,7 sobre 5 en lo referente a los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas.

Se dispone de una guía de TFM y la Universidad de Murcia ha aprobado un reglamento que los regula y recoge las diversas fases del proceso. No obstante, muchos estudiantes demoran su presentación, de acuerdo con la información obtenida durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, debido a que se encuentran trabajando al iniciar sus estudios. En este sentido, la Comisión Académica maneja la idea de retrasar al mes de septiembre la convocatoria de los TFM con el objeto de mejorar la tasa de éxito, toda vez que, de acuerdo con la Tabla 2, incluida junto al Informe de Autoevaluación, la tasa de no presentados es del 64%.

De acuerdo con la información existente, los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan al Nivel de Máster del MECES, y son adecuados al perfil de egreso definido en la memoria verificada. La Tabla 8 de la Evidencia E01_02, que recoge la satisfacción de los egresados con la formación recibida, indica que consideran que han aprendido las habilidades y competencias para el ejercicio profesional en un grado 3,5 sobre 5.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Para los cursos 2015-2016 y 2016-2017, los indicadores han superado las estimaciones recogidas en la memoria verificada, a excepción de las tasas de graduación, que presenta en los dos cursos un 80,65% y 83,87%, por debajo del 90% establecido en la memoria verificada. Las tasas de abandono, en cambio, son inferiores al 10% previsto en la memoria, con el 3,23% y 0% respectivamente. La tasa de eficiencia, con el 99,21% y 97,83%, está por encima del 95% esperado en la memoria. Y las tasas de rendimiento, en ambos cursos, ascendieron al 97,7% y 88,87%.

La satisfacción de los estudiantes y del profesorado con el título es la misma: 3,6 sobre 5.

Solicitada por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, y como evidencia

adicional, la evaluación de la satisfacción con el profesorado por parte de los estudiantes, la mayoría de ellos se encuentra entre los valores 3,4 y 5 sobre 5, cuando se les pregunta por cada profesor.

El grado de satisfacción de los egresados con el título aparece en E 01_02, con datos superiores a 3 sobre 5, de modo que la valoración es positiva, siendo los aspectos que arrojan mejores resultados el perfil de egreso, la organización de las enseñanzas y los conocimientos adquiridos, con valores de 3,8 sobre 5 en todos los supuestos. En cuanto a los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas, los egresados están satisfechos con una media de 3,7 sobre 5 para el curso académico 2015-2016. Los aspectos menos valorados son la organización del plan de estudios y la adquisición de competencias para la investigación científica (3 sobre 5), y el dominio de herramientas informáticas (2,6 sobre 5) Los egresados entienden que el Máster les ha ayudado a mejorar sus perspectivas profesionales (3,9 sobre 5), y la valoración global es de 3,6 sobre 5.

El nivel de satisfacción con el profesorado de acuerdo con la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, es 3,6 sobre 5 para los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

El seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes matriculados en la Universidad de Murcia se hace desde el Observatorio de Empleo del Servicio de Orientación y Empleo (COIE). Sus datos sobre inserción laboral aparecen en el documento E01_02 "Informe de inserción laboral" y en los documentos denominados "Oferta de empleo". Los resultados se obtienen de una encuesta cuya tasa de respuesta es de un 70,6%, ya que se han obtenido 24 respuestas de una población de 34 egresados. Los datos refieren que, de los 24, 19 están trabajando (9 ya lo hacían antes de finalizar el Máster, 2 por cuenta ajena, 4 en la empresa privada o en la Administración pública y 3 por cuenta propia) y los demás trabajaban después de cursar el Máster.

Consideran que su trabajo está bastante o totalmente relacionado con el Máster 15 estudiantes y 4 consideran que su trabajo está algo o poco relacionado con el título. Entre los desempeños profesionales se encuentra el de Graduado Social, Asesor Laboral, o Técnico en Recursos Humanos. En la Tabla 13, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se recoge que 2 estudiantes encontraron empleo a través de las prácticas realizadas durante el proceso de formación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

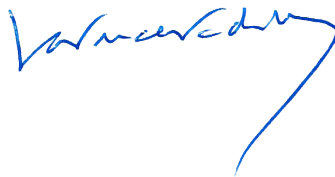
Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, que será objeto de especial

atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

-Los supuestos de reconocimiento de créditos deben respetar lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, si se quisieran reconocer créditos procedentes de títulos propios, se debe proceder a presentar una modificación de la memoria verificada en la que se cumplimente el número mínimo y máximo de créditos a reconocer por título propio en el apartado 4.4 “Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos” de la mencionada memoria.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrán un carácter bienal.

En Madrid, a 09/07/2019:



El Director de ANECA